



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 150 -2016-COFOPRI/DE

Lima,

VISTO: 29 DIC 2016

Con el Informe N° 086-2016-COFOPRI/OPP del 29 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 656-2016-COFOPRI/OAJ del 29 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 151-2015-COFOPRI/DE del 23 de diciembre del año 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 211 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, para el Año Fiscal 2016;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2016-EF, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 1 662 268 719, 00), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2016, en los presupuestos institucionales de los pliegos señalados en la parte considerativa de la presente norma, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al Anexo de la norma en mención, el importe autorizado a transferir por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, asciende a TRECE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.13 027 146);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 372-2016-EF, dispone que los Titulares de los Pliegos habilitadores o habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del dispositivo antes citado;



Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los informes del Visto, resulta necesario ejecutar las disposiciones pertinentes para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 372-2016-EF;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Decreto Supremo N° 372-2016-EF; Decreto Legislativo N° 803; y Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación del monto a transferir correspondiente al Pliego 211 COFOPRI, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2016-EF y Anexo "Transferencia de Partidas: Pliegos habilitadores" de la norma en mención, por la suma de TRECE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 13 027 146), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	211	:	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
FUENTE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0058	:	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones y Obligaciones Sociales			54,461
ACTIVIDAD	5001420	:	Difusión de los Beneficios de la Formalización y Titulación de Predios
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			14,754
ACTIVIDAD	5001419	:	Capacitación y Asistencia Técnica en Formalización a las Municipalidades
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			69,500
ACTIVIDAD	5002710	:	Formalización – Titulación Masiva de Predios
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			9,280,959



ACTIVIDAD	5002711 : Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		600,405
ACTIVIDAD	5002712 : Formalización de Lotes Suspendidos	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,026,470
ACTIVIDAD	5002713 : Formalización de Lotes en Litigio	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		189,593
ACTIVIDAD	5001424 : Administración y Mantenimiento de la Información Catastral de la Propiedad	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		136,728
ACTIVIDAD	5004108 : Generación de Base de Datos Catastral Predial Urbana	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,110,200

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000002	Conducción y Orientación Superior	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			600
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			70,016
2.5 Otros Gastos			410,858
ACTIVIDAD	5000005	Gestión de Recursos Humanos	
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones y Obligaciones Sociales			62,170
ACTIVIDAD	5000006	Acciones de Control y Auditoria	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			432
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			13,027,146
TOTAL PLIEGO 211			13,027,146

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI